DNERHS
Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2011 "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA"

En el marco de proceso de contratación directa del llamado de "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA" ID Nº 214-358 y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 41 Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud del MSPYBS, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el art. 27 de la ley 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, se reúne el Comité de evaluación, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes y procede a realizar la evaluación de dichas las ofertas, en base a la metodología y parámetros establecidos en la carta de invitación y anexos correspondientes y en las disposiciones legales aplicables.-----

El informe tiene como base para su redacción lo establecido en el artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 que dispone que el informe de Evaluación deba ser emitido incluyendo y haciendo constar aspectos que se señala más puntualmente a continuación:

El acta de apertura de ofertas: el llamado de referencia, ha sido publicado en el Portal de Contrataciones Públicas ID Nº 214.358, habiéndose cursado invitaciones a las siguientes empresas: EMPORIO SA, VALVINA MARIN FRANCO, NILDA FELICIA, DAVALOS BARRETO, COMERCIAL RAMIREZ Y COMPANIA S.A. MARIA MERCEDES CABALLERO, según consta el Acta de fecha 7 de abril de 2011. El acto de apertura se realizó en la oficina de la Dirección Administrativa presentando sus ofertas las siguientes firmas:AGEVE SRL, MARFIL IND Y COM E INFOPY, se ha realizado el acto conforme a las formalidades prescriptas por las disposiciones reglamentarias aplicables.----------

1) Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes: No se han realizado aclaraciones.----------

2) Tabla Comparativa de precios de las ofertas: El monto total ofertado por cada una de las empresas se detalla en el siguiente cuadro:

Item	Descripción	Cantidad	AGEVE SRL		MARFIL IND Y COM		INFOPY	
			Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)
1	TERMO DE 1 LITRO PARA AGUA CALIENTE	3	58.100	174.300	66.815	200.445	63.910	191.730
2	TACITA CON PLATITO DE PORCELANA COLOR BLANCO JUEGO DE 6 UNIDADES	3	46.850	140.550	53.878	161.634	51.535	154.605
3	CUCHARAS DE ACERO INOXIDABLE	60	2.850	171.000	3.278	196.680	3.135	188.100

Abog. Ma. Feliciana Cañiza Rodríguez
Asesora Jurídica
Instituto Nacional de Salud

4	TENEDOR DE ACERO INOXIDABLE	60	2.850	171.000	3.278	196.680	3.135	188.100
5	CUCHILLOS DE ACERO INOXIDABLE	60	2.850	171.000	3.278	196.680	3.135	188.100
6	PLATOS PLAYOS GRANDES DE PORCELANA	15	5.750	86.250	6.613	99.195	6.325	94.875
7	SARTENES TEFLONADAS	2	37.900	75.800	43.585	87.170	41.690	83.380
8	CACEROLAS TEFLONADAS DE 5 LITROS	3	114.400	343.200	131.560	394.680	125.840	377.520
9	VASOS DE VIDRIO TAMAÑO GRANDE	39	6.400	249.600	7.360	287.040	7.040	274.560
				1.582.700		1.820.204		1.740.970

Para la presentación de ofertas se solicitaron 9 (nueve) ítems. La adjudicación ha sido establecida por el total. Las 3 empresas presentadas han ofertado los 9 ítems. La empresa AGEVE SRL es la que ha presentado menor oferta de esta contratación.----------

3) Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos: Las 3 empresas que han presentado sus ofertas cumpliendo con todas las especificaciones técnicas en los ítems ofertados y las documentaciones sustanciales exigidas en la carta de invitación y anexos. Se detalla análisis de los documentos sustanciales, de acuerdo al cuadro más abajo:

DESCRIPCION	AGEVE SRL	MARFIL IND Y COM	INFOPY
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al articulo 40 y de integridad de acuerdo al art 20, inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03 conforme con lo dispuesto en la Resol. Nº 330/07 de la DNCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de los derechos de los menores conforme con lo dispuesto en la Resol. Nº 677/2010 de la DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada y originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Ma. Feliciana Cañiza Rodríguez
Asesora Jurídica
Instituto Nacional de Salud

La empresa AGEVE SRL presenta todas las documentaciones requeridas solicitadas por la Convocante de acuerdo a lo que pude verificarse en el legajo correspondiente presentado. La empresa MARFIL IND Y COM. ha presentado constancia SIPE, en la misma figura la DD.JJ de pago de IVA se encuentra vencido, y la misma no presenta en su legajo de oferta dicho documento, además se constato un error en el cálculo de precio unitario por cantidad en la planilla de precios de dicha empresa en su carta oferta, a la que se procedió a la corrección dando un total diferente al mencionado en el acta de apertura. La empresa INFOPY en su constancia SIPE figura vencida la DD.JJ de pago de IVA, dicha empresa presenta en su legajo de oferta la copia del pago de IVA solo del mes de febrero y no de los últimos 3 meses como se solicita.----------

Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en la ley nº 2051/03 "De contrataciones Públicas".----------

El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/2003 y en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 inc 6) del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, en uso de sus facultades legalmente reconocidas:

RECOMIENDA:

1º) Adjudicar el llamado de contratación directa nº 12/10 para la adquisición de utensilios de cocina y comedor a la empresa AGEVE SRL, por un monto total de Gs. 1.582.700.- (un millón quinientos ochenta y dos mil setecientos guaraníes).

2º) Suscribir el contrato correspondiente con la empresa adjudicada y por el monto mencionado.

3ª) Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Sr. Diego Fleitas
Asistente Administrativo

Abog. María Felicina Caniza
Asesora Jurídica